

**ESCUELA SECUNDARIA DIURNA NO. 221 “TLACAELEL”**

**TURNO MATUTINO**

**CICLO 2018-2019**

**COMPROMISOS INSTITUCIONALES PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL DEL ADOLESCENTE**

El buen funcionamiento de nuestra escuela secundaria depende del compromiso de cada uno de los integrantes, de esta manera alumnos, padres de familia, docentes, directivos y demás personal llevará a cabo las acciones necesarias para propiciar un ambiente generador de aprendizaje y reforzar hábitos positivos que permitan el desarrollo integral del alumnado, mediante el seguimiento de normas que nos fortalezcan como institución educativa encaminada al mejoramiento continuo. En este sentido el compromiso de lo padres de familia y alumnos a lo largo de todo el ciclo escolar estará enfocado en los siguientes puntos:

**I.- HORARIO ESCOLAR Y ASISTENCIA**

**La puntualidad es un hábito que permite estar a tiempo en las clases para evitar cualquier afectación en el proceso de aprendizaje**.

1.- La hora de entrada de los alumnos(as) a la escuela es de 7:00 a 7:20 horas, debido a que la actividad en los salones inicia a las 7:30 horas.

2.- Los alumnos que lleguen después de las 7:30 subirán a sus salones de clase, pero quedará a criterio del maestro (a) de la primera hora el que se les aplique examen o se les reciban trabajos y/o tareas, en caso de que los hubiera y se asentará la falta correspondiente.

3.- Si el alumno(a) llega constantemente tarde se dará seguimiento y de acuerdo al Marco para la Convivencia Escolar en las escuelas de educación secundaria en el Distrito Federal, se aplicarán las medidas disciplinarias que en él se establecen.

**La asistencia permite que el alumno participe activamente en la construcción de su aprendizaje en las distintas asignaturas, lo que le permitirá un mejor desempeño académico al alcanzar los aprendizajes esperados.**

4.- En caso de que el alumno (a) no asista a la escuela, por el motivo que fuere, se requiere de la presencia en la escuela del padre, madre o tutor para justificar la inasistencia, si es por problemas de salud del alumno (a) sólo se justificará con el documento médico correspondiente. La falta quedará registrada como justificada, tiene derecho y obligación a presentar exámenes, a entregar y que se evalúen las tareas o trabajos pendientes. El alumno será responsable de solicitar en forma comedida, a cada uno de los maestros de las asignaturas la aplicación de los exámenes y la revisión de tareas, respetando la normatividad de cada asignatura.

5.- El alumno (a) que acumule tres faltas consecutivas injustificadas en un mes, se citará a sus padres o tutores para que se presenten al plantel y firmen “Carta Compromiso” por el número de faltas de su hijo.

6.- Es obligación de los alumnos con supervisión de sus padres o tutores, cuando no asistan al plantel peguntar telefónicamente o por correo electrónico a sus compañeros los temas de clase, tareas, trabajos o materiales solicitados por sus maestros el día o días de las faltas, de manera que no se atrasen en su preparación académica y estén en posibilidades de presentar los materiales correspondientes o realizar con buen éxito los exámenes pendientes. Es responsabilidad del padre, madre o tutor supervisar que sus hijos(as) se pongan de inmediato al corriente en libros, cuadernos, trabajos, materiales, exámenes, etc. Sino fuera posible conseguir las actividades vía telefónica, el día que se presente deberá conseguir las actividades con sus compañeros.

7.- Al alumno(a) que requiera retirarse del plantel en horas de clase (por causas de fuerza mayor), se le autorizará la salida únicamente con la(s) persona(s), cuyas firmas estén registradas en el expediente escolar del(a) alumno(a), por la seguridad de nuestros educandos. En caso de situaciones legales especiales en la Patria Potestad de los alumnos(as), quien inscriba tiene la obligación de presentar copia que sustente su situación legal.

8.- Así mismo, si el alumno(a) tuviera cita médica durante el horario escolar, si está en condiciones de reanudar sus actividades, puede presentarse a clases (en compañía de su padre, madre o tutor), con el documento oficial que ampare su ausencia para que le sean justificadas sus inasistencias en las clases correspondientes.

9.- Una vez que los alumnos (as) entren a la escuela, bajo ninguna circunstancia tendrán autorización para salir antes de terminada la jornada escolar, a menos que sea en compañía de la(s) persona(s) que tienen registrada su firma en el expediente del alumno(a).

10.- En caso de actividades en las que se cuente con la presencia del padre, madre o tutor, de los alumnos(as) en el plantel, una vez terminado el evento se retirarán, permaneciendo en la escuela los hijos (as) para que terminen de forma completa su jornada escolar.

11.- Los alumnos han de asistir todos los días con su credencial, portándola todo el día con un portacredencial, a partir del día que ésta sea entregada.

**12.- En cumplimiento al artículo 12 fracción IV del acuerdo 12/05/18 “Normas generales para la evaluación de los aprendizajes esperados, acreditación, regularización, promoción y certificación de los educandos de la educación básica” el alumno (a) debe cumplir con al menos con el 80% de la asistencia para acreditar el grado escolar.**

**CONVIVENCIA ESCOLAR**

**Un ambiente escolar seguro y libre de violencia depende de todos los integrantes de la comunidad escolar (alumnos, padres de familia, docentes, directivos, administrativos, asistentes de servicio).**

1.-Los alumnos en todo momento han de mostrar respeto a sus compañeros y demás miembro de la comunidad escolar.

2.- Queda estrictamente prohibido poner y/o decir sobrenombres a sus compañeros o a cualquier miembro de la comunidad.

3.- Los alumnos han de abstenerse a “llevarse con sus compañeros” con golpes, empujones, palabras ofensivas o cualquier tipo de violencia.

4.- El alumno ha de ser cordial en el trato a sus compañeros, docentes, directivos, administrativos y personal de asistencia de la escuela.

5.- Si el alumno participa en un acto de violencia se dará el seguimiento correspondiente y se aplicarán las medidas disciplinarias del Marco para la Convivencia Escolar en las escuelas de educación secundaria en el Distrito Federal.

**II.- UNIFORME ESCOLAR**

**Como parte de la identidad escolar, disciplina y formación de hábitos, así como de los valores que se tratan de reforzar en sus hijos, es responsabilidad del padre, madre o tutor supervisar que durante todo el Ciclo Escolar sus hijos(as) porten el uniforme escolar completo**, atendiendo a lo siguiente:

1.- Uniforme limpio, bien presentado con el escudo de la escuela en el suéter y chamarra, zapatos tipo escolar negros bien lustrados, (marcar con su nombre bordado o con etiqueta cosida la chamarra deportiva, bata de laboratorio, el suéter verde, etc.)

2.- Si por condiciones climáticas el alumno porta prendas adicionales, éstas también deberán estar marcadas, y se portarán con el uniforme completo en todo momento a lo largo de toda la jornada escolar, sí el clima cambia, se retirarán las prendas extra, portando el uniforme completo, la chamarra o suéter del uniforme no deberán ser sustituidos en ningún momento.

3.- El uniforme de Educación Física (completo: short, camiseta con escudo, pants azul -sin entubar-, calcetas blancas, tenis completamente blancos, sin líneas o agujetas de color), se usará solamente los días que correspondan al horario del grupo del alumno, salvo permisos establecidos por la institución, cuando la temporada climática lo amerite y/o actividades especiales, previo aviso en cualquier situación.
4.- Alumnas y alumnos deberán presentarse sin maquillaje, bien peinados, sin tinte y/o decoloraciones en el cabello, uñas cortas sin pintar, sin uñas ni pestañas postizas, no adornos extras, perforaciones o tatuajes, varones sin aretes.

5.- La falda de las alumnas no en corte tubo y largo a la rodilla.

6.- El corte de los pantalones de los alumnos es tipo escolar sin entubar.

**III.- DE LOS ÚTILES ESCOLARES**

**Padre, madre o tutor, la formación de hábitos de orden y limpieza, así como la presentación en tiempo y forma de los materiales escolares de sus hijos, se refleja en la evaluación continua de cada una de las Asignaturas por lo que es indispensable su permanente supervisión en que se numeren las páginas de sus cuadernos, no revolver materias, fechas en cada una de las clases en libros y/o cuadernos, revisar por lo menos una vez a la semana las actividades realizadas y sus evaluaciones, si llevan recados de sus maestros(as), revisar continuamente la mochila en casa, para evitar que traigan materiales que no correspondan a las actividades de su aprendizaje, así como revisar el horario escolar para asegurarse que en la mochila trae los materiales correspondientes a las asignaturas de cada día:**

1.- Es obligación de los alumnos acudir a la escuela con los materiales y útiles requeridos por cada asignatura para cumplir con el programa establecido, durante todo el ciclo escolar y aún en caso de no haber asistido a la clase anterior.

2.- Fortaleciendo los buenos hábitos y responsabilidad de sus hijos(as), así como evitando que usted deje sus actividades personales, no se permitirá que durante la jornada de clases se les hagan llegar útiles o materiales a los alumnos.

3.- De acuerdo a la normatividad vigente de la Secretaría de Educación Pública no está permitido a los alumnos el uso de teléfono celular, por lo que al sorprender a su hijo con éste u otro aparato electrónico, se solicitará de inmediato la presencia del padre, madre o tutor en la institución. Ya que además de ser considerado un distractor en el aprendizaje del alumno, causa una gran cantidad de trastornos como pérdidas, robos dentro y fuera del plantel, mal uso (como “bromas” mal intencionadas, uso de fotografías no autorizadas en el internet, etc.)

4.- Queda estrictamente prohibido ingresar al plantel objetos de valor, dinero (más del necesario), joyas, cámaras, aparatos electrónicos, balones, etc., ya que la institución no se hace responsable de los mismos, en caso de pérdida o destrucción parcial o total.

5.- Queda estrictamente prohibido ingresar a la escuela armas de fuego, objetos punzocortantes (cuchillos, navajas, cutter, tijeras con punta, etc.), o de cualquier índole, sustancias tóxicas, medicamentos sin prescripción médica, que ponga en riesgo la integridad y seguridad de la Comunidad Escolar. Cualquier alumno que infrinja esta norma, se le aplicará con todo rigor la normatividad vigente de la Secretaría de Educación Pública.

6.- La institución no se hace responsable, ni se hará investigación alguna, en caso de pérdida o extravío dentro o fuera del plantel de materiales prohibidos en la normatividad.

**IV.- DE LOS PADRES DE FAMILIA**

**Estimados padres de familia, para una mayor efectividad en la formación integral de sus hijos es indispensable mantener una permanente comunicación y seguimiento de compromisos, así como marcar límites y cumplimiento de las medidas disciplinarias y acuerdos adquiridos alumno-padre, madre o tutor y personal del plantel (docentes, trabajo social, orientación, directivos).**

1.- Es indispensable que ustedes proporcionen a la institución dos números de teléfono fijo y dos números de teléfono celular activos y verídicos, donde se les pueda localizar en cualquier momento, ya que se pueden requerir en caso de alguna emergencia, además es su responsabilidad avisar a la escuela en caso de cualquier cambio de número, esto porque ante algún siniestro o problema de salud de sus hijos, de no poder tener comunicación inmediata con ustedes, la institución no podrá hacerse responsable de la atención inmediata de sus hijos.

2.- Es responsabilidad del padre, madre o tutor entregar a más tardar una semana después de la inscripción de sus hijos el examen médico vigente del alumno, en original y dos copias. En él deben quedar establecidos: la situación médica del alumno, medicamentos a los que es alérgico, antecedentes de cirugías, si es apto o no para realizar actividad física, padecimientos, del cual se debe asegurar la veracidad de los datos, la información del certificado médico será utilizada para tomar las medidas necesarias para salvaguardar la salud e integridad del alumno en las actividades realizadas en la escuela.

NOTA IMPORTANTE: Sin certificado médico actualizado el alumno no podrá realizar todas las actividades propias de la asignatura de Educación Física y podrá afectarse su participación en el proceso de aprendizaje y por ende su evaluación.

3.- Es indispensable que el padre, madre o tutor, dé aviso de inmediato a la escuela de cualquier padecimiento o problema de salud que sufra el alumno y de ser necesaria su ausencia de la institución, que su médico tratante (de institución oficial), indique cuando ya se encuentre en condiciones de asistir al plantel, qué actividades le estarían restringidas y hasta qué fecha. De la misma manera sí el alumno está en tratamiento médico y requiere consumir algún medicamento, acudir a trabajo social con la receta del alumno.

4.- Es necesario y de carácter obligatorio, la presencia del padre, madre o tutor en todas las juntas de información de las evaluaciones de sus hijos, así como en todas las ocasiones en que sea requerida su presencia a través de citatorios por el personal del plantel (directivos, maestros, departamento de orientación, trabajo social, asociación de padres, etc.) dedicando el tiempo necesario para recibir información, tomar acuerdos con maestros y asesores para llevar un seguimiento en apoyo del aprendizaje y sana convivencia de su hijo.

5.- El padre, madre o tutor participará y apoyará con el respeto debido, en el Programa “Operación Mochila” en la escuela, ya que es una medida de seguridad y prevención determinada por las autoridades educativas.

6.- El padre, madre o tutor durante todo el Ciclo Escolar participará y supervisará que su hijo (a) se alimente adecuadamente (desayunar antes de salir de casa), fortifique sus hábitos de limpieza (higiene personal, presentación, uniforme completo, útiles y materiales completos limpios), puntualidad, asistencia, cumplimiento y responsabilidad en todas y cada una de las actividades escolares en las diferentes asignaturas.

7.- El desacato a las normas aquí citadas provocará se cite al padre, madre o tutor del alumno(a) con la finalidad de establecer acuerdos y compromisos, por lo que para evitar distraerle de sus valiosas ocupaciones, se le solicita supervisar que su hijo(a) cumpla cabalmente con esta normatividad, durante todo el ciclo escolar

**Lo no previsto en estos compromisos, será atendido de acuerdo a la Normatividad vigente para educación secundaria en la Secretaria de Educación Pública.**

IMPORTANTE: Todos los miembros de la comunidad educativa tenemos que predicar con el buen ejemplo, dar muestras de civilidad, tratándonos con respeto a nosotros mismos y a quienes nos rodean, con la permanente responsabilidad de supervisar la aplicación cotidiana de vivencia de los valores humanos.

**Hemos leído, entiendo y estamos de acuerdo con estos compromisos, firmamos de conformidad, comprometiéndonos a acatarlos durante todo el ciclo Escolar 2018-2019.**

**En caso de incumplimiento estoy consciente de que serán aplicadas en beneficio y apoyo del alumno (a) y de la comunidad educativa las medidas correspondientes, de acuerdo a la Normatividad establecida por la Secretaria de Educación Pública.**

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre del alumno(a) | Firma del alumno (a) |
| Nombre del padre | Firma del padre |
| Nombre de la madre | Firma de la madre |
| Nombre del tutor | Firma del tutor |
| Número telefónico de casa | Número celular del tutor | Número celular del padre | Número celular de la madre |
| Nombre de familiar cercano | Tel. casa |
| Tel. celular |

**ANEXO IMPORTANTE:**

Yo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, madre, padre o tutor del alumno (a) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ , ante una emergencia médica o accidente de mi hijo que ponga en riesgo su integridad y no ser localizado en alguno de los números telefónicos registrados en el expediente del alumno, SI ( ) NO ( ) autorizo al personal de la escuela trasladarlo a alguna institución de emergencia más cercana, sin responsabilidad para la escuela y el personal escolar involucrado en el traslado.